

Tacuarembó, 12 de setiembre de 2025.

R. 035/2025.- En sesión extraordinaria celebrada el día 12 de setiembre de 2025, la Junta Departamental de Tacuarembó, por mayoría de 17 votos en 30 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el llamado a sala realizado en el día de la fecha, al Alcalde de San Gregorio de Polanco Sr. Asdrúbal Rodríguez; -----

CONSIDERANDO; que de las declaraciones vertidas en sala por el Alcalde y por los asesores acompañantes, Dr. Augusto Souza y Cr. Ignacio Cuadrado, se entiende que las mismas resultan ser insuficientes y que no se ajustan a las preguntas concretamente realizadas por el Edil interpelante; -----

CONSIDERANDO; que en virtud que se han realizado preguntas en el correr de la sesión que constan en actas y que se entiende deben contar con respaldo documental, se estima oportuno otorgar un plazo razonable de 20 días corridos para que el Municipio remita toda la información y documentación que permita respaldar las respuestas que se proporcionen a la totalidad de las preguntas realizadas; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Declarar insuficientes las respuestas brindadas por el Sr. Alcalde del Municipio de San Gregorio de Polanco, las cuales no se ajustan a las preguntas concretamente realizadas por el Edil interpelante.

2do.- Otorgar un plazo de veinte (20) días corridos, a partir de la comunicación de la presente, para que el Municipio de San Gregorio de Polanco remita a este órgano de contralor en materia municipal, toda la información y documentación que debe surgir de las preguntas realizadas en sala y que constan en actas.

3ro.- Remítase a los efectos del numeral precedente, copia del acta de la sesión de fecha 12 de los ctes. (llamado a sala realizado al Alcalde de San Gregorio de Polanco).

4to.- Comuníquese al Ejecutivo Departamental, a sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

POR LA JUNTA:

Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director Gral. de Secretaría


Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente